



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: [secgeneral@lamolina.edu.pe](mailto:secgeneral@lamolina.edu.pe) Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 05 de diciembre de 2022**  
**TR. N° 0732-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 05 de diciembre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0732-2022-R-UNALM.- La Molina, 05 de diciembre de 2022.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Inversión Pública: “Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM”, con código único N° 2168017; Que, mediante Resolución N° 0403-2012-R-UNALM, de fecha 04 de diciembre de 2012, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública “Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM”; por un monto de S/2'239,699.00 (dos millones doscientos treinta y nueve mil seiscientos noventa y nueve con 00/100 soles), disponiéndose en su oportunidad, que la Oficina Administrativa de Planificación de la UNALM a través de su Departamento de Planeamiento Físico sea la unidad ejecutora del proyecto de inversión mencionado. El referido Proyecto de Inversión Pública actualmente está registrado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con código N°216146; Que, mediante Resolución N° 0008-2011-AU-UNALM, de fecha 21 de diciembre de 2011, se aprueba la constitución de la Dirección General de Administración; Que, mediante Resolución N° 0003-2012/UNALM-AU, de fecha 27 de setiembre de 2012, se aprueba la constitución de la Oficina de Infraestructura Física como Oficina dependiente de la Dirección General de Administración. La Oficina de Infraestructura Física asume las funciones del Departamento de Planeamiento Físico, el mismo, que queda desactivado; Que, mediante Resolución N° 0262-2014-R-UNALM, de fecha 14 de julio de 2014, se aprobó el Expediente Técnico para el Proyecto de Inversión Pública “Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM”, con un presupuesto base de S/2'858,287.09 (dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y siete con 09/100 soles); Que, mediante Comunicación N° OIF/675-2014, de fecha 19 de agosto de 2014, se designa como Residente de Obra al Ing. Gustavo Eduardo Andrés Rodríguez Silva – CIP N° 138287; Que, mediante Comunicación N° OIF/683-2014, de fecha 21 de agosto de 2014, se designa como Supervisor de Obra al Ingeniero Hugo Valencia Llaucha – CIP N° 36716; Que, con fecha 01 de setiembre de 2014 se realizó la Entrega de Terreno para la ejecución de obra, suscribiéndose la correspondiente Acta de Entrega de Terreno; así también, con la misma fecha se registra en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 01 de inicio de los trabajos, quedando su ejecución en 180 días calendarios; Que, mediante Resolución N° 0287-2015-R-UNALM, de fecha 14 de agosto de 2015, se designó a la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica y Financiera de la obra “Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM”, mediante Acta de fecha 05 de octubre de 2015 se realizó la recepción de la Obra; Que, mediante Resolución N° 0333-2015-R-UNALM, de fecha 10 de setiembre de 2015, se rectifica la Resolución N° 0287-2015-R-UNALM, de fecha 14 de agosto de 2015, en el extremo concerniente al Artículo Primero en el que debe cambiarse a un nuevo profesional como miembro de Recepción y Liquidación Técnica Financiera del Proyecto, siendo el CPC José Luis Gutiérrez Bracamonte el nuevo integrante del comité;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: [secgeneral@lamolina.edu.pe](mailto:secgeneral@lamolina.edu.pe) Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 05 de diciembre de 2022**  
**TR. N° 0732-2022-R-UNALM**

**-2-**

Que, mediante Resolución N° 0265-2015-R-UNALM, de fecha 23 de julio de 2015, se aprueba la modificatoria de presupuesto N° 01 por un monto de S/201,891.02 (doscientos un mil ochocientos noventa y uno con 02/100 soles), considerándose para dicho proyecto un nuevo monto de inversión modificada de S/3'060,178.11 (tres millones sesenta mil ciento setenta y ocho con 11/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0092-2016-R-UNALM, de fecha 10 de febrero de 2016, se aprueba la regularización para la relación final de Modificaciones al Expediente Técnico de la obra que asciende a - S/188,032.59, incluido IGV; sin embargo, estas modificaciones ya fueron incluidas y aprobadas en la Resolución N° 0265-2015-R-UNALM. En consecuencia, la Resolución N° 0092-2016-R-UNALM debe quedar sin efecto; Que, mediante Resolución N° 0730-2022-R-UNALM, de fecha 05 de diciembre de 2022, se aprobó el presupuesto analítico para la Inversión denominada: “Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM” con Código Único N° 2168017; por la suma de S/2,858,287.09 (dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y siete con 09/100 soles). La aprobación del presupuesto analítico se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativa General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo; Que, el artículo N° 10 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG indica que los egresos que se efectúen en las obras por administración directa deben ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado por la Entidad, y en vista que no fue aprobado previo al inicio de la ejecución de obra dicho presupuesto analítico se debe de aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que explica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo; Que, mediante Resolución N° 0731-2022-R-UNALM, de fecha 05 de diciembre de 2022, se aprobó la actualización, en vías de regularización, del Presupuesto Modificado N° 1 de la inversión: “Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM” con Código Único N° 2168017; por la suma de S/3'060,178.11 (tres millones sesenta mil ciento setenta y ocho con 11/100 soles). La aprobación del presupuesto analítico se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativa General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo. Asimismo, esta actualización no genera cambios en el monto final de la inversión; Que mediante Informe N° 106-2022-UEI/UNALM, de fecha 22 de noviembre de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar el presupuesto analítico modificado N° 1 para la Inversión denominada: “Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM” con Código Único N° 2168017, por la suma de S/3'060,178.11 (tres millones sesenta mil ciento setenta y ocho con 11/100 soles) y desarrollado a nivel específica de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 05 de diciembre de 2022  
TR. N° 0732-2022-R-UNALM

-3-

Clasificador	Descripción	Expediente Técnico (S/)	Costo Directo (S/)	Gastos Generales (S/)	Equipamiento (S/)	Capacitación (S/)	Supervisión y Liquidación (S/)	Total (S/)
2.6.22.23	PERSONAL		594,476.76					594,476.76
2.6.22.24			1,503,789.84					1,503,789.84
2.6.81.42	BIENES			51,535.83				51,535.83
2.6.32.99					653,952.60			653,952.60
2.6.22.25			53,857.43					53,857.43
2.6.81.43	SERVICIOS			102,799.65		0.00	61,500.00	164,299.65
2.6.81.31			38,238.00					38,268.00
<b>TOTAL</b>		<b>38,238.00</b>	<b>2,152,152.03</b>	<b>154,335.48</b>	<b>653,952.60</b>	<b>0.00</b>	<b>61,500.00</b>	<b>3,060,178.11</b>

Que mediante Carta N° UEI /1509-2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del presupuesto analítico modificado N° 1 para la Inversión denominada: “Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM” con Código Único N° 2168017; por la suma de S/3'060,178.11 (tres millones sesenta mil ciento setenta y ocho con 11/100 soles); Que mediante Comunicación N° 2558-2022/DIGA, de fecha 01 de diciembre de 2022, el Director General de Administración solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N° 1 para la Inversión denominada: “Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM” con Código Único N° 2168017; por la suma de S/3'060,178.11 (tres millones sesenta mil ciento setenta y ocho con 11/100 soles); Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar el presupuesto analítico modificado N° 1 para la ejecución de la obra de la Inversión señalado por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.**- Aprobar el presupuesto analítico modificado N° 1 para la Inversión denominada: “Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM” con Código Único N° 2168017; por la suma de S/3'060,178.11 (tres millones sesenta mil ciento setenta y ocho con 11/100 soles) y desarrollado a nivel específica de acuerdo al siguiente detalle:

Clasificador	Descripción	Expediente Técnico (S/)	Costo Directo (S/)	Gastos Generales (S/)	Equipamiento (S/)	Capacitación (S/)	Supervisión y Liquidación (S/)	Total (S/)
2.6.22.23	PERSONAL		594,476.76					594,476.76
2.6.22.24			1,503,789.84					1,503,789.84
2.6.81.42	BIENES			51,535.83				51,535.83
2.6.32.99					653,952.60			653,952.60
2.6.22.25			53,857.43					53,857.43
2.6.81.43	SERVICIOS			102,799.65		0.00	61,500.00	164,299.65
2.6.81.31			38,238.00					38,268.00
<b>TOTAL</b>		<b>38,238.00</b>	<b>2,152,152.03</b>	<b>154,335.48</b>	<b>653,952.60</b>	<b>0.00</b>	<b>61,500.00</b>	<b>3,060,178.11</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 05 de diciembre de 2022**  
**TR. N° 0732-2022-R-UNALM**

-4-

**ARTÍCULO 2º.-** La aprobación del presupuesto analítico modificado N° 1 se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez - Rector - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez - Secretario General - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
**SECRETARIO GENERAL**  


C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,OPL